

## MODO DE OPERAR CON LOS CONTRATOS DE BECARIOS (421)

### **BECARIOS (Contrato 421) .**

En las siguientes referencias pueden ver la legislación de este tipo de contratos: Real Decreto 1493/2011, Ley 27/2011 y Boletín RED 2011/11

A continuación, lo que se les expone, es como proceder en la Aplicación de Nóminas con este tipo de contrato.

- 1. EMPRESA/NUM.PATRONAL APARTE.** Deben abrir una nueva empresa para los trabajadores contratados como becarios y ***tienen que poner en la opción 1 - 1 - B (Empresas Datos Seg.Social) en el dato 52 un "1" (1=Becarios).***

El sistema funciona igual que en los contratos de formación pero sin cotización de desempleo. Se recomienda que el código de la empresa esté por encima del código 2000. Por ejemplo, si la empresa 0001 va a tener este tipo de contratos, se abrirá una con el código 2001, de esta forma se sabe que la empresa 1 y la 2001 son fiscalmente la misma a la hora de unificaciones para los 110 y 190.

- 2. PRODUCTORES.** Al productor hay que ponerle en el ***dato 43 (Tipo de contrato) el 421 respondiendo con una "N"*** para indicar que la cotización es como la de los antiguos contratos de formación (sin desempleo).

- 3. CALCULO DE LA NOMINA.** Se calcularán como el resto de las empresas.

- 4. SEGUROS SOCIALES EN PRE-IMPRESOS.**

Al ser una empresa aparte, se genera un TC2 y un TC1 adicional.

*El TC2 se hará de forma normal, como el resto de las empresas.*

*El TC1 tendremos que responder cuando nos pregunta Tipo de TC1 ? pulsando la tecla [F4] para que calcule las cuotas especiales de los contratos de formación, ya que estos no pagan por porcentajes sino por cuotas fijas.*

- 5. SISTEMA RED.** No hace falta hacer nada especial. Estas empresas se pueden incluir en el fichero de las empresas normales.